

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días, excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Agosto)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

##### MINISTERIO DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se halla vacante en la Escuela elemental de Comercio de Santander la cátedra de Legislación mercantil y Sistemas aduaneros, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Profesor mercantil ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, y además un programa razonado, dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura á que pertenezca la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dis-

pongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 24 de Julio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

Se hallan vacantes en las Escuelas de Comercio de la Coruña y Santander las cátedras de Lengua francesa, dotadas con el sueldo anual de 3.000 y 2.500 pesetas, respectivamente, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, y además un programa razonado, dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura á que pertenezca la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 24 de Julio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa. (*Gaceta* del 30 de Julio).

Se hallan vacantes en los Institutos de Huelva, Santander y Mahón las cátedras de Matemáticas, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas las primeras y 2.500 la última, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Licenciado ó Bachiller en la Facultad de Ciencias ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, y además un programa razonado, dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura á que pertenezca la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 24 de Julio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa. (*Gaceta* del 31 de Julio).

#### CONSEJO DE ESTADO

##### TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 11 de Junio de 1898. Doña Florentina Pamplona Larripa contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 27 de Enero de 1898, sobre derecho á jubilación como

Maestra de Instrucción primaria de Herrera (Zaragoza).

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 28 de Julio de 1899.—El Secretario Mayor accidental, Licenciado Francisco Cabello.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

##### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

##### SECCIÓN 4.ª—REEMPLAZOS

##### Circular

Por el Ministerio de Estado se comunica á este de la Gobernación en 24 de Marzo actual lo siguiente.

«Excmo. Sr.: De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, y para los efectos oportunos, tengo la honra de participar á V. E. que los Cónsules de España en Alejandría, Amberes, Argel, Bayona, Berna, Burdeos, Cardiff, Casablanca, Cete, Colonia, El Cairo, Elvas, Génova, Glasgow, Halifax, Hamburgo, Hendaya, Kingston, Larache, La Luairia, Liverpool, Marsella, Mazagan, Mogador, Montreal, Newcastle, Oran, Palermo, Puerto Said, Rabat, Riga, Roma, Rotterdam, Safi, Siracusa, Tetuan y Trieste contestando á la Real orden circular de ese Ministerio fecha 31 de Diciembre último á la cual acompañaba una relación de los individuos ausentes á quienes se refieren las Reales órdenes de ese departamento del digno cargo de V. E., anteriores á la expresada fecha y posteriores al 19 de Octubre del mismo año, manifiestan que no reside en sus respectivas demarcaciones ninguna de las personas comprendidas en la mencionada lista, de la cual remito adjunta una copia á V. E.»

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, se publica en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los Gobernadores y Alcaldes de las provincias y pueblos á que respectivamente pertenezcan los mozos expresados en la lista que á continuación se inserta. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Mayo de 1899.—El Subsecretario, Marqués de Lema.—Sres. Gobernadores civiles de....

Lista de los españoles cuyo paradero desea conocerse

NOMBRES	AYUNTAMIENTOS	PROVINCIAS	EDAD	AUSENTES DESDE HACE MAS DE
Juan López Galán.	Betanzos.	Coruña.	?	10 años.
Francisco Martínez Meriña	Cartagena.	Murcia.	?	10 id.
Juan Tomás Llabres.	Salcellas.	Baleares.	43	10 id.
José Aldazábal Asando.	Vergara.	Guipúzcoa.	31	15 id.
José Gorro García.	Albacete.	Albacete.	40	21 id.
Buatasta Hernández Vaqui.	Mora de Ebro.	Tarragona.	?	10 id.
Angel Míguez.	Oya.	Pontevedra.	23	10 id.
José Escala.	Verallana.	Barcelona.	?	12 id.
Pablo Soler Soler.	Oresa.	Idem.	?	18 id.
Miguel Martín y Martín.	Mijas.	Málaga.	36	10 id.
Joaquín García Rosas.	Meaño.	Pontevedra.	48	10 id.
María Josefa Bugallo.	Moraña.	Idem.	40 á 50	10 id.
Manuel Manzanares.	Matute.	Logroño.	27	10 id.
Joaquín Jiménez Castillo.	Vélez Málaga.	Málaga.	50	10 id.
Miguel Antonio Erro.	Beinza-Labayen.	Navarra.	18	10 id.
Francisco Quiñones.	Nerja.	Málaga.	60	10 id.
Juan Prats Bonet.	Bellpuig.	Lérida.	?	11 id.
Telesforo Trobat.	Tortosa.	Tarragona.	45	12 id.
Ramón Camprubi.	Manresa.	Barcelona.	?	18 id.
Juan Vilalta.	Cardona.	Lérida.	33	15 id.
Pedro M. Calmé.	San Ginés de Vilasar.	Barcelona.	57	20 id.
Lucas Roca.	Masnou.	Lérida.	26	12 id.
Eduardo Moreno.	Alhama de Granada.	Granada.	50	10 id.
Francisco Baena.	Córdoba.	Córdoba.	45	10 id.
Antonio Ihora.	Premiá de Mar.	Barcelona.	5	15 id.
Andrés Cortés.	Huecija.	Almería.	54	10 id.
Domingo Rodríguez.	Oya.	Pontevedra.	47	10 id.
Benito de Vela.	Bueu.	Idem.	40	10 id.
Antonio Costas.	Vigo.	Idem.	33	10 id.
Francisco Ucho.	Puentearcas.	Idem.	29	10 id.
Manuel Manselle.	Buen.	Idem.	47	10 id.
Sebastián Campalans.	Lérida.	Lérida.	41	12 id.
Rafael Ausio.	Vich.	Barcelona.	48	17 id.
Francisco Illa.	Aviñó.	Idem.	49	20 id.
José Catoira.	Valga.	Pontevedra.	44	10 id.
Constantino Rodríguez.	La Cañiza.	Idem.	42	10 id.
Jesús Alvarez Barreiro.	Tomiño.	Idem.	27	10 id.
Serafín Alvarez Barreiro.	Idem.	Idem.	22	10 id.
Cándido Padín.	Oya.	Idem.	24	10 id.
Crecencio Rodríguez Carnero	Tomiño.	Idem.	33	10 id.
Manuel Rodríguez Carnero.	Idem.	Idem.	20	10 id.
Manuel Collazo.	La Estrada.	Idem.	50	10 id.
Francisco Viana.	Satrústegui.	Navarra.	33	20 id.
Francisco Hernández.	La Unión.	Valladolid.	33	13 id.
Ildefonso Jera Crémós.	Luna.	Zaragoza.	49	13 id.
Juan Palazón.	Fortuna.	Murcia.	51	17 id.
Juan Chicón.	Alozaina.	Málaga.	?	10 id.
Julián Goñi Vidaurrete.	Vidaurre.	Navarra.	32	11 id.
Cosme Amillera.	Esparraguera.	Barcelona.	?	10 id.
Mariano Guitart.	Cardona.	Idem.	39	17 id.
Nicomedes Bernet.	Barcelona.	Idem.	55	10 id.
Mariano Bitriá.	Idem.	Idem.	33	10 id.
Ramón Mangench.	Idem.	Idem.	53	13 id.
José Cantos Gabaldow.	Almansa.	Albacete.	52	15 id.
Miguel Consolar.	Otinena.	Huesca.	41	10 id.
Gabriel Ferrer.	Mallorca.	Baleares.	60	10 id.
Jaime Solanas.	Mataró.	Barcelona.	60	10 id.
Laureano Ruiz.	Bilbao.	Vizcaya.	45	10 id.
Lorenzo Gilaverte.	Alfajarín.	Zaragoza.	45	10 id.
Juan Prevoti.	Barcelona.	Barcelona.	47	10 id.
Francisco Palazón.	Idem.	Idem.	47	10 id.
Federico Moliné.	Valladolid.	Valladolid.	48	10 id.
Francisco Lupe.	Madrid.	Madrid.	56	17 id.
Manuel Aguado.	Alcobendas.	Idem.	43	12 id.
Benito García Rey.	Cotovad.	Pontevedra.	26	10 id.
Eduardo García Rey.	Idem.	Idem.	23	10 id.
Benito Carracelas.	Marín.	Idem.	24	10 id.
Benito Bouzada.	Carril.	Idem.	29	10 id.
Ramón Gómez Caldolda.	Villagarcía.	Idem.	42	10 id.
José Villanueva.	Marín.	Idem.	24	10 id.
José Trujillo.	Alozaina.	Málaga.	?	10 id.
Manuel López Blanco.	Mantada.	Santander.	35	10 id.
Ulpiano Jorrado Pedrosa.	Carril.	Pontevedra.	23	10 id.
Juan Antonio Couto.	Marín.	Idem.	48	10 id.
Eduardo Barreiro Lema.	Santiago.	Santiago.	34	10 id.
Juan Amigo y Andreu.	Palma.	Baleares.	54	16 id.
Benigno Santiago.	Jella.	Coruña.	?	10 id.
Santiago Nieto Adrán.	San Juan de Calo.	Idem.	26	10 id.
Manuel Nieto Adrán.	Idem.	Idem.	24	10 id.
Martín Nieto Nena.	Idem.	Idem.	50	10 id.
Benito Pulido Acosta.	Oya.	Pontevedra.	30	10 id.
Baldomero Pulido Acosta.	Idem.	Idem.	27	10 id.
José González Barreiro.	Bayona.	Idem.	26	10 id.
Agustín Lastres Barrués.	Lorca.	Murcia.	79	18 id.
Severo Valls Gispert.	S. Lorenzo Savalls	Barcelona.	45	10 id.
Evaristo Perez Martinez.	Lavadores.	Pontevedra.	26	10 id.
Bernardo Pérez Martinez.	Idem.	Idem.	27	10 id.

Por el Ministerio de Estado se comunica á este de la Gobernación, en 18 de Abril del actual, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, y en adición á la de 24 de Marzo último, relativas á las respuestas dadas por varios Cónsules de España en el extranjero á la circular de este Ministerio, fecha 31 de Diciembre último, á la cual acompañaba una relación de individuos ausentes á quienes se refieren las comunicaciones de ese departamento del digno cargo de V. E., anterior á dicha fecha, tengo el honor de poner en su conocimiento que los Cónsules de España en Bayona, Túnez, Hong-Kong, Lima, Méjico, Melbourne, Singapoore, San José de Costa Rica, Valparaíso y Yokohama, participan que no reside en ninguna de sus respectivas demarcaciones ninguno de los individuos comprendidos en la expresada lista.»

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, se publica en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los Gobernadores y Alcaldes de las provincias y pueblos respectivos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Mayo de 1899.—El Subsecretario, Marqués de Lema.—Sres. Gobernadores civiles de....

(Gaceta del 1.º de Agosto).

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3231

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Horta

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo de 999 pesetas cobradas por trimestres vencidos, se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia para que los que se crean con aptitud y condiciones que la ley exige, presenten sus instancias documentadas en la Secretaría en el término de quince días, á contar desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín oficial*, pasados los cuales quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Horta 31 de Julio de 1899.—El Alcalde, Tomás Terrats.

Núm. 3232

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Albiñana

Aprobado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este pueblo que regirá durante el año de 1899 á 1900, estará de manifiesto durante quince días en la Secretaría municipal, para que sea examinado y producir las reclamaciones que convenga á los interesados.

Albiñana 4 de Agosto de 1899.—El Alcalde; José Robert.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3233

Don Enrique Zaldivar y Ruiz, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Valls.

Por el presente edicto y en méritos de los autos ejecutivos que siguen los consortes Francisco Costas y Miret y Dolores Molné Güell, representados por el Procurador Don José Garriga, contra Juan Molné Güell, se sacan á pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera. Una casa situada en esta ciudad, Arrabal del Castillo, número veinte y dos, de medida superficial treinta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados, compuesta de sótanos, planta baja, entresuelo, un piso y desván cubierto con tejado; linda á mano derecha, al salir, con la casa de los herederos de Pedro Castellet; á la izquierda con la de Francisco Roca; por la espalda con el huerto de D. Ramón Coll, y per delante con la expresada calle donde abre puerta; justipreciada en mil novecientas pesetas..... 1.900 ptas.

Segunda. Una pieza de tierra secano yermo, de extensión un jornal cuarenta céntimos estadísticos, equivalentes á ochenta y ocho áreas veinte y dos centiáreas, situada en el término de esta ciudad y partida llamada «Palaudereig de Dalt»; lindante al Norte con tierras de Pablo Cartañá; al Sud con las de Juan Segarra; al Este con las de los herederos de Juan Ollé y de Francisco Pons, y al Oeste con las de los herederos de Eusebio Sojo; justipreciada en ciento cuarenta pesetas..... 140 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra secano, plantada de viña y olivos, de extensión un jornal sesenta y cuatro céntimos estadísticos, equivalentes á noventa y nueve áreas sesenta y ocho centiáreas, situada en el término de esta ciudad y partida llamada «Formás»; lindante al Norte con tierras de Juan Rius; al Sud con las de Isidro Dasca; al Este con las de José Piñol, y al Oeste con las de Francisco de Asis Valentí, mediante un camino; justipreciada en novecientas pesetas..... 900 ptas.

Cuarta. Y otra pieza de tierra secano, plantada de viña y olivos, de cabida un jornal setenta y siete céntimos, equivalentes á una hectárea siete áreas sesenta y nueve centiáreas, situada en el término de esta ciudad y partida llamada «Palaudereig»; lindante al Norte y Oeste con tierras de los herederos de Ramón Farrés y Solé; al Sud con las de Isidro Aguilar, y al Este con las de Pablo Solé; justipreciada en quinientas cincuenta pesetas 550 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cinco del próximo mes de Septiembre, á las diez de la mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, además de presentar la correspondiente cédula personal, depositar en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor que sirve de tipo á la subasta para cada una de las fincas en que el licitador desee interesarse; que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes de dicho valor, y que los títulos de propiedad consistentes en lo que resulta en cuanto á inscripción del dominio de dichas fincas, de una certificación de cargas librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, estará de manifiesto en la Escribanía del que autoriza para que pueda ser examinada por los licitadores, y con la cual deberán conformarse los mismos, sin que tengan derecho á exigir otra clase de títulos, á tenor de lo que previene la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Valls á cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Enrique Zaldivar.—Por Mandado de S. S., Luis Grau, Escribano.